



Dra. Mirian Carmona, Lic en Biología y Educación. Dra en Educación (UCV y UNERG).

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA VENEZOLANA

Una Excusa para la Resistencia a los Cambios

Por Dra. Mirian Carmona-Rodríguez

Son décadas de historia de la universidad venezolana que no haya pasado una generación de estudiantes y profesores exigiendo cambios de su Casa de Estudios. Las necesidades de la sociedad venezolana los motivó para que expresarán sus insatisfacción del rumbo que tomó la Universidad pero sus autoridades de cada época hicieron oídos sordos. Esta reiterada conducta conllevó a un deterioro, no solo de sus estructuras físicas, sino hasta la esencia de la academia, el conocimiento, la investigación, arrastrando así esas debilidades al siglo XXI.

Estas universidades se encontraron con la realidad terrible de un bloqueo financiero al país y una pandemia viral. Sus murallas han sido resquebrajadas y una parte de sus autoridades han decidido estar en contra de los intereses nacionales, avalando acciones

que han atacado al país.

En este contexto, queremos tocar el “escudo” que han usado estas universidades para resistirse a los cambios que exigen los tiempos actuales: Nos referimos a la autonomía universitaria.

Para ello, tocaremos parte de su origen en el país bajo el marco de la reciente aprobación de un Sistema de Evaluación, Supervisión y Acompañamiento (SESA) a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU) por parte del ente rector, que por supuesto, las autoridades rectorales rechazarán.

La compleja evolución y dinamismo de la educación universitaria en la historia de Venezuela nos ha motivado crear un primer aporte que permita observar, monitorear y comparar un antes de 1999, y un ahora (2021), en los avances y actualización de los problemas, innovaciones y tendencias del Sub-sistema del nivel de Educación Universitaria (SEU). Por ello, este trabajo representa un aporte, de un más amplio que se encuentra en desarrollo, en el ámbito de la Educación Universitaria en Venezuela antes, y después del año 1999. Queremos destacar las características más resaltantes de la educación universitaria venezolana a través de su historia reciente, pero, sobre todo, su evolución en materia de “AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”, Calidad y Pertinencia. Evidentemente, es fácilmente demostrable que después de 1999, la Educación Universitaria en Venezuela se ha caracterizado por un elevado volumen y crecimiento acelerado de dicha actividad, con la existencia de una gran heterogeneidad de elementos que son inherentes al complejo Sub-sistema de Educación Universitaria, integrado por el pre-grado y el post-grado ó Educación Avanzada.

Para lograr lo cometido, hemos recogiendo datos de una síntesis de fuentes no siempre accesibles y, a veces poco confiables, lo que puede representar y explicar algunas aproximaciones en el análisis de los datos o simplemente un modelo hipotético de lo realmente ocurrido, según el análisis de los autores consultados.

En este primer documento consideramos prestar atención a algunos elementos que nos permitan avanzar en nuestro propósito, a saber: Conceptualización y evolución del término de “Autonomía Universitaria en Venezuela”, calidad de la Educación Universitaria (EU) y su relación con la pertinencia social. En próximos aportes, iremos avanzando y sumaremos a nuestro estudio aspectos como educación indígena, legislación en educación universitaria, desarrollo de la educación virtual universitaria y la pandemia COVID-19, la feminización de la matrícula estudiantil, sistema de acreditación, creación de instituciones universitarias y creación de carreras universitarias, todos son aspectos a desarrollar en los siguientes contribuciones y que desde ahora los invitamos a seguirnos por este medio, para la confrontación



Figura 1. La Asociación Venezolana de Rectores de Venezuela (AVERU) ha sido una de las organizaciones nacionales que han enfrentado cualquier cambio propuesto, tanto por los gobiernos de Hugo Chávez y de Nicolás Maduro, como por sectores internos de la comunidad universitaria. No han permitido ni la democracia, ni la transparencia en los procesos internos y sus ingresos propios, mucho menos ser ni autoevaluadas ni evaluadas.

y discusión de ideas.

La diversificación institucional y el crecimiento de la Educación Universitaria se evidencia con picos marcados que se pueden ilustrar si se observa que en el siglo XIX, solo existieron dos (2) universidades (Universidad de Caracas - actualmente Universidad Central de Venezuela- y Universidad de Mérida -actualmente Universidad de Los Andes-), y para 1957 solo existían seis (6) instituciones de

Educación Universitaria; tres (3) universidades nacionales, dos (2) universidades privadas y un (1) Instituto Pedagógico. Si continuamos nuestro recorrido, en el año 1980 Venezuela contaba con noventa y una (91) instituciones de educación universitaria. Sin embargo, para el año 2001 se observan un conjunto de ciento cuarenta y cinco (145) instituciones, logrando precisar cómo se destacó el hecho que el número

de instituciones privadas superó significativamente a las universidades oficiales o gubernamentales (CNU, 2001).

Ahora bien, es relevante como esos cambios en el número creciente de universidades privadas, están asociadas a cambios profundos determinados por el desarrollo del capitalismo en su fase imperialista (financiera y monopólica) conocida eufimísticamente como "Globalización". Ello,

profundizó las grandes desigualdades sociales en Venezuela, impulsando un crecimiento exponencial de la pobreza y la exclusión social. En ese sentido, aún para el año 2001, a tres (3) años del Proceso Revolucionario Bolivariano, las Casas de Estudio Universitario no respondían a las necesidades del Plan de la Patria (Morles, 2005). Se han quedado en el pasado y muchas de ellas en la actualidad (2021) siguen en los siglos pasados, bajo el

control de élites divorciadas de la realidad social, que separan a las universidades de las necesidades, realidades y exigencias nacionales y sentir del pueblo. Muchas de esas universidades han sido pervertidas por la corrupción de sus autoridades y las prácticas de su cuerpo de docentes y organizaciones gremiales, que conviven con ellos, descompuestas por años de irregularidades y vicios que aún persisten hasta el presente año 2021. Todas esas irregularidades y descontextualizaciones amparadas bajo una "AUTONOMIA UNIVERSITARIA" erradamente asumida por una serie de universidades que siguen bajo la idea de permanecer siendo conservadoras, desfasadas de los actuales momentos políticos, sociales, económicos y educativos.

RECORRIDO HISTÓRICO PARA LA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

En las últimas décadas, desde que se inició el proceso revolucionario en Venezuela, varios sectores de la comunidad universitaria, vienen planteando, con mayor énfasis que antes, el tema de las universidades venezolanas, entendida como

autónoma, popular, gratuita, democrática, renovada, humanística y científica, capaz de hacerse aportes constructivos a sí misma y al País. La Universidad concebida como un agente generador del cambio social, por lo cual requiere de una visión de futuro y de su entorno de acción, para formar el talento humano que pueda aprovechar las oportunidades del contexto, asumir retos innovadores y ser agentes de cambio social. Son las llamadas a innovar, a liderar el proceso de cambio, a ser fuente de inspiración, generar conocimientos, asumir retos y acciones para presentar soluciones, a los problemas que sufre la sociedad del siglo XXI, en estos momentos de bloqueo económico realizado por las grandes potencias mundiales. Son las Instituciones de Educación Universitarias las llamadas, a través de la aplicación eficiente de los procesos de gestión enmarcados en las políticas públicas, particularmente las ubicadas en el Plan de la Patria, a formular respuestas a las necesidades planteadas por el pueblo venezolano. Por ello, en primera instancia se plantea invitar a los lectores leer los aportes intelectuales previos de la autora (Carmona-Rodríguez M, 2002 y 2007),

donde realiza un recorrido historiográfico sobre aportes significativos en materia de "Autonomía Universitaria en Venezuela", desde 1827 hasta la muerte del ex Presidente de Venezuela General Juan Vicente Gómez (1935) y que ayudan, en la actualidad (2021), a clarificar a intelectuales, académicos y público en general, sobre el tema de "Autonomía Universitaria" y su importancia en la gestión universitaria, siguiendo los cinco ejes fundamentales del Plan de la Patria.

En estudios previos se aborda un breve, pero útil recorrido de los "Estatutos Republicanos" de 1827, revisados por Simón Bolívar, José María Vargas y José Rafael Revenga; así como también por otros documentos estatales como el "Código de Instrucción Pública" de 1843 y el "Primer Proyecto de Ley de Universidades" de 1868, autoría del Dr. Luis Sanojo García (Carmona-Rodríguez, 2002 y 2007). Adicionalmente, documentos impresos localizados en los archivos históricos de la Universidad Central de Venezuela (UCV), del Ministerio de Educación, del Congreso de la República de Venezuela y de la Presidencia de la República, que revelan que el tema de "Autonomía Universitaria",



Figura 2. Un acto público y notorio que reflejó las enormes diferencias que existían entre las universidades pertenecientes a la AVERU con el Estado, contra toda legalidad y contra los intereses del país, fue el recibimiento que les hicieron el 09 de febrero de 2019 al diputado Juan Guaidó en el Aula Magna de la UCV. Guaidó recientemente se había autoproclamado presidente de la república. Con esto, estos académicos colocaron la guinda de la gran torta y que hoy muchos están arrepentidos.

es de larga data, y el término en cuestión se remonta, en Venezuela, a los años de la Independencia (Siglo XIX), así como de autores que han dedicado parte de su vida académica a reconstruir la historia de las Instituciones Universitarias de Venezuela (Fernández Heres, 1986, 2000, Leal I. 2000). Concluyendo en puntos de encuentro y debilidades en la definición y praxis del concepto "Autonomía Universitaria" y

su importancia en la gestión universitaria.

Todos estos documentos revelan que el tema de la "Autonomía Universitaria" es de larga data y el término en cuestión se remonta, en Venezuela, a los años de la Independencia (Siglo XIX). De los estudios realizados logramos reconocer la complejidad que significó y significa en la actualidad la "AUTONOMÍA UNIVERSITARIA".

Los aspectos indicados anteriormente están integrados por eventos históricos, políticos, económicos, lingüísticos y hasta socio-culturales, que debimos indagar en la formación intelectual de los personajes que escribieron para la época acerca de la "AUTONOMÍA UNIVERSITARIA". No obstante, decidimos correr el riesgo de asumir el análisis que representó la "AUTONOMÍA

UNIVERSITARIA" en el siglo XIX y siglo XX, alertando al lector que estamos seguros de la frecuencia con que aparece el anacronismo, en el estudio de las ideas políticas y político-educacionales, creadas a través de la interpretación de las grafías de los representantes históricos que describimos en otros aportes. Analizar, apreciar y hasta juzgar el pensamiento de un autor del pasado, con criterios y valores del presente, es

lo que conocemos como anacronismo y que con frecuencia observamos en la emisión de juicios de algunos investigadores. Por otra parte, el querer aplicar mecánicamente, sin el análisis correspondiente ni los ajustes necesarios, sus pensamientos a la época actual resultan una dificultad adicional al estudiar la historia de las ideas. Para evitar esta problemática, decidimos consultar los documentos originales, hasta donde nos fue permitido, y con frecuencia citarlos textualmente, acudiendo en última instancia, a complementarlos con los comentarios realizados por otros autores, acerca de las opiniones de los personajes que sobre "AUTONOMÍA UNIVERSITARIA" realizaron aportes en los siglos XIX, XX y XXI.

AUTONOMÍA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

A partir del Proceso Revolucionario, y de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la "AUTONOMÍA UNIVERSITARIA" adquiere rango constitucional, establecido en su Artículo 109. Ahí, se establece tácitamente que todas las instituciones de educación universitaria poseen autonomía de cátedra, tanto

las Universidades Nacionales No Experimentales, Universidades Nacionales Experimentales, Universidades Politécnicas Territoriales, Universidades Especializadas, todas de Gestión Pública; Universidades de Gestión Privada; Institutos y Colegios Universitarios de Gestión Pública o Institutos y Colegios Universitarios de Gestión Privada; Institutos de Altos Estudios e Institutos de Estudios Avanzados; además la Misión Sucre. En ese sentido y en consecuencia, el Estado es responsable y garante de su materialización y supervisión basado en principios de justicia, "calidad y pertinencia social", lo cual se lleva a cabo mediante el ente rector (Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria) y las Instituciones de Educación Universitaria (IEU) de gestión pública o de gestión privada, que conforman el Subsistema de Educación Universitaria (SEU).

Es en el año de 2009, por vez primera aparece en la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela, el Subsistema de Educación Universitaria (SEU). Por lo antes descrito y en correspondencia con la trayectoria y responsabilidad del Estado, y de la Autonomía Universitaria, se han

desarrollado múltiples instrumentos normativos y de política pública, que han ido concurriendo en la necesidad de contar con un sistema de evaluación de la calidad y pertinencia que promueva y permita detectar las fortalezas, potencialidades y debilidades de la educación universitaria en nuestro país. Por ejemplo, los antecedentes de la evaluación de las instituciones de educación universitaria en Venezuela han sido modestos en sus propósitos y alcances, y más aún en sus logros. Algunos de éstos, se refieren a proyectos de carácter nacional, otros se han limitado a una institución o parte de ella, y otros son esfuerzos individuales dentro de un marco institucional.

Entre los intentos de carácter nacional, se destacan la creación en 1983 por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) de la Comisión de Evaluación Institucional de las Universidades, y las Proposiciones y Recomendaciones elaboradas al respecto por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU/OPSU, 1984), la promulgación por el CNU (1983) de las Normas para la Acreditación de los Estudios para Graduados; la Resolución sobre la Política Nacional de Postgrado (CNU,



Figura 3. Con el objetivo de analizar las políticas de gestión universitaria, destinadas al fortalecimiento de los derechos sociales del pueblo venezolano, el 28 de enero de 2021, en una sesión virtual del CNU, se aprobó el Sistema de Evaluación, Supervisión y Acompañamiento (SESA) de las universidades para garantizar la pertinencia y calidad de la formación integral. Inmediatamente, surgieron los voceros de siempre de la AVERU para rechazar la decisión, apelando nuevamente a la violación de la autonomía universitaria .

1993), luego la aprobación por el CNU (1996) de la Normativa General de los Estudios de Postgrado (Gaceta Oficial N.º 36,601, del 9 de octubre de 1996 y más recientemente la actualización y aprobación de la Normativa General de Estudios de Postgrado (Gaceta Oficial N.º 37.328, de fecha 20 de noviembre de 2001). Otra experiencia previa la constituye el Programa Nacional de Evaluación y Acreditación de

Instituciones de Educación Superior (PRONEAIES, 2006), y la creación del Comité para la Evaluación y Acreditación de Programas de las Instituciones de Educación Superior (CEAPIES, 2008).

De las premisas antes referidas y como expresión del interés que existe por la evaluación de las universidades públicas la OPSU/CNU, ha considerado necesario y perentorio la concepción,

organización, desarrollo y coordinación de un Sistema de Evaluación Institucional de las universidades nacionales, que pueda contar con una participación más activa de las instituciones universitarias, y con mayor probabilidad de éxito en comparación con experiencias previas. Por ello, se ha planteado proponer la creación del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación (SESA), que

consiste en una estructura conceptual y operativa del órgano rector de la educación universitaria, que persigue contribuir a elevar su calidad y pertinencia mediante la articulación de los procesos de evaluación, supervisión, acompañamiento y acreditación de instituciones, carreras y programas del (SEU), que colabore a fomentar la transformación educativa; la promoción de la democracia participativa y

protagónica; la potenciación de las funciones integrales del profesorado; la defensa de la paz y la mediación para prevenir y resolver conflictos, y el apoyo al liderazgo pedagógico de la institución universitaria. Su punto de partida se fundamenta en la convicción que su despliegue debe contribuir a develar nítidamente la complejidad del SEU y las IEU que lo conforman, con sus potencialidades y realidades, en el marco de la transformación de la educación universitaria y sus instituciones, sirviendo de base para la toma de decisiones en materia de política educativa.

El SESA, está sustentado en la ética de la responsabilidad que acompaña el carácter autónomo de la Educación Universitaria en Venezuela, mediante la evaluación institucional, parte del encargo social, los logros alcanzados y los aportes sociales, científicos, tecnológicos y políticos de las IEU, para esclarecer el sentido y la naturaleza del SEU y su contribución al funcionamiento del Estado social de derecho y de justicia, en el marco de la democracia participativa y protagónica que caracteriza a la sociedad venezolana, plasmada en la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En esta perspectiva y concepción, la política del SESA debe priorizar la auto-evaluación y co-evaluación permanente, fundada en criterios científicos y humanísticos, y en el compromiso de las IEU con la nación, atendiendo al principio constitucional de rendición de cuentas. En esta perspectiva, el SESA aspira configurar y consolidar una cultura de la evaluación basada en un continuo, gradual y permanente mejoramiento de calidad de la educación universitaria en sus diversas modalidades. (CNU, 2021).

El proyecto resultante (SESA), toma en consideración los factores que han obstaculizado el desarrollo y operatividad de la evaluación institucional, así como la nueva realidad que confronta el país y la universidad venezolana, teniendo como propósito fundamental el "mejoramiento de la Universidad" desde una perspectiva transformadora, caracterizada en la relación entre el Estado, la Educación Universitaria y la Sociedad. Garantizando el financiamiento de las IEU, apoyados con la presentación de cuentas claras de los recursos otorgados a las

universidades, por y desde el Gobierno Nacional..

Finalmente, puede concluirse que tal concepción del proceso evaluativo concierne al seguimiento en una condición esencial que ha de contribuir a elevar la calidad y alcanzar niveles de excelencia de los estudios de pre y postgrado, así como de la institución en general. Se trata, entonces, de concebir la evaluación como un proceso de mejoramiento y transformación continuos, el cual tiene su punto de partida en la realidad contextual de la institución y sus propios problemas, así como en las expectativas de las personas e instancias involucradas. En consecuencia, es necesario evaluar el proceso, con el propósito de revisar y consolidar la secuencia metodológica sugerida por la experiencia acumulada por décadas, lo cual exige la evaluación de la institución y sus programas de pre y postgrado, así como también el seguimiento que permita verificar los efectos de la evaluación y/o acreditación en el mejoramiento de la calidad de los programas de postgrado.

Referencias

Carmona - Rodríguez M., (2002). Autonomía Universitaria en el

Pensamiento del Licenciado Luís Sanojo: Siglo XIX. Ediciones de la Biblioteca Central. Universidad Central de Venezuela. Caracas

Carmona - Rodríguez M., (2007). Autonomía Universitaria y Modelos Universitarios en Latinoamérica. Rev. Procesos Históricos. 6 (12): 91-113. Bogotá.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial No 36.860, 30-12-99. Imprenta Nacional. Caracas.

Consejo Nacional de Universidades -CNU-, (1983). Normas para la Acreditación de los Estudios para Graduados. Caracas.

Consejo Nacional de Universidades -CNU/OPSU-, (1984). Proposiciones y Recomendaciones elaboradas al respecto por la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Caracas.

Consejo Nacional de Universidades -CNU-, (1993). Resolución sobre la Política Nacional de Postgrado. Caracas.

Consejo Nacional de Universidades -CNU-, (1996). Normativa General de los

Estudios de Postgrado. Gaceta Oficial N.º 36,601, del 9 de octubre de 1996. Caracas.

Consejo Nacional de Universidades -CNU-, (2001). Normativa General de los Estudios de Postgrado. Gaceta Oficial N.º 37.328, de fecha 20 de noviembre de 2001. Caracas.

Consejo Nacional de Universidades -SESA-, (2021). Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación. Caracas.

CEAPIES, (2008). Comité para la Evaluación y Acreditación de Programas de las Instituciones de Educación Superior. Caracas.

Fernández Heres R., (1986). El Estatuto Universitario Caraqueño de 1827. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, N.º 318, p.127. Caracas.

Fernández Heres R., (2000). Educación en Democracia. Historia de la Educación en Venezuela 1958 - 1983. Tomo I y Tomo II. Ediciones del Congreso de la República. Caracas.

Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU/OPSU, 1984). Proposiciones y

Recomendaciones. Caracas.

PRONEAIES -OPSU/CNU- (2006). Programa Nacional de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior. Caracas.

Leal I., (2000). Historia de la Universidad Central de Venezuela. Rectorado. Ediciones de la Biblioteca Central. Caracas.

Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial No. 5.929 de fecha 15 de agosto. Imprenta Nacional. Caracas.

Morles V., (2005). La Educación de Postgrado en Venezuela. Colección Educación Superior en Venezuela. Convenio IESALC-UNESCO/IPASME. Fondo Editorial IPASME. Caracas.